



SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD

[supersalud.cl](http://supersalud.cl)

JGM/FSF

# **Informe de Fiscalización**

## Notificación en Prestadores Privados de Nivel Hospitalario- 2011

Santiago, 7 de Febrero de 2012

## **INDICE**

<b>I. Antecedentes</b>	3
<b>II. Objetivo General</b>	4
<b>III. Ficha de Fiscalización</b>	4
Entidad Fiscalizada	
Selección de Establecimientos	
Metodología	
Etapas de la Fiscalización	
<b>IV. Conceptos Utilizados</b>	9
<b>V. Categorización de Resultados</b>	9
<b>VI. Resultados</b>	9
Resultados Generales	
Resultados por Establecimiento Según Región	
Resultados Comparativos con Fiscalización del año 2010	
<b>VII. Oficios a Entes Fiscalizados</b>	13
<b>VIII. Conclusiones</b>	13
<b>Anexos</b>	
Anexo N° 1: Nómina de Prestadores Privados que Notifican en Forma Satisfactoria	15
Anexo N° 2: Nómina de Prestadores Privados que Requieren Implementar Medidas de Mejora	16
Anexo N° 3: Nómina de Prestadores Privados que Notifican en Forma Deficiente	17
Anexo N° 4: Detalle de Resultados en Prestadores Privados	18
Anexo N° 5: Detalle de Cumplimiento Años 2010 y 2011 en Prestadores Privados	20

## **INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 16**

**Módulo:** Cumplimiento del Proceso de Notificación GES, en Prestadores Privados.

**Ente Fiscalizado:** Prestadores Privados de Atención Hospitalaria.

**SANTIAGO, 7 de febrero de 2012**

### **I. ANTECEDENTES**

La Ley N° 19.966, en el Artículo 24, establece que los prestadores de Salud deberán informar, tanto a los Beneficiarios de la Ley N° 18.469 como a los de la Ley N° 18.933, que se les ha confirmado el diagnóstico de alguno de los problemas de Salud contenido en las GES y el momento a partir del cual tienen derecho a tales garantías, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto supremo a que se refiere el artículo 11 de la Ley. Asimismo en el Artículo 25 instruye que los prestadores de salud, deberán dejar constancia escrita de ello, conforme a las instrucciones que fije la Superintendencia de Salud.

En este contexto, esta Superintendencia de Salud reiteró, por medio del Oficio Circular IF/N° 57, del 15 de Noviembre del 2005, la obligación legal mencionada en el párrafo precedente, instruyendo la utilización de un formulario de notificación, contenido en el Capítulo VI Título IV del Compendio de Normas Administrativas en Materia de Beneficios de la Superintendencia de Salud, en donde instruyó a los prestadores de salud públicos y privados, la utilización de un formulario para ser llenado en cumplimiento de la obligación legal de informar, a sus pacientes que padecen uno de los Problemas de Salud que contemplan las Garantías Explícitas en Salud. Y en el Oficio Circular IF/N° 142, del 14 de Enero del 2011 introduce ajustes al referido "Formulario de Constancia de Información al Paciente GES" que se encuentra disponible, en la página web institucional de la Superintendencia de Salud. Y modifica el Compendio de Normas Administrativas de la Superintendencia en materia de Beneficios.

El Programa de Fiscalización del Subdepartamento de Fiscalización GES año 2011, incorpora esta actividad orientada a verificar el cumplimiento del proceso de notificación al Paciente GES, en prestadores pertenecientes a la Red Privada de Salud de atención hospitalaria.

Asimismo, para este año, se consideró un aumento de cobertura en la cantidad de establecimientos a fiscalizar a nivel nacional, tomando en cuenta, los resultados obtenidos el año anterior y se retomó los establecimientos de las regiones VI-VII-VIII-IX, los cuales no fueron fiscalizados el año 2010 por encontrarse éstos, dentro de las regiones afectadas por el terremoto.

Cabe señalar, que el proceso de fiscalización de la Superintendencia de Salud, comprende –además de las visitas en terreno– la comunicación de resultados, para luego generar los resultados finales del proceso de fiscalización.

## II. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la Notificación al Paciente GES, de acuerdo a lo instruido en el Oficio Circular IF/N°57, del 15 de Noviembre del 2005, respecto a la obligación del prestador de informar al beneficiario ante la confirmación de un problema de Salud GES por parte de los prestadores privados de atención hospitalaria.

## III. FICHA DE FISCALIZACIÓN

**A. ENTIDAD FISCALIZADA:** Prestadores privados de nivel de atención hospitalaria (Atención cerrada).

- Tipo de Fiscalización: Regular
- Cobertura: Nacional
- N° de Establecimientos: 45
- Enfoque: Sistémico
- Tipo de Desarrollo: Terreno
- Período de Fiscalización: Febrero – Noviembre de 2011

### B. SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

**Región Metropolitana:** Monitoreo de todos los prestadores privados fiscalizados en materia de notificación GES durante el año 2010.

**Otras Regiones:** Monitoreo de todos los prestadores privados fiscalizados en materia de notificación GES durante el año 2010. Adicionalmente, se incorporaron 14 nuevos prestadores ubicados en las regiones VI, VII, VIII y IX, que se fiscalizan por primera vez en esta materia. Las regiones III y XI, no se encuentran representadas en la presente actividad, puesto que, en su territorio no cuentan con prestadores privados de atención hospitalaria.

### C. METODOLOGÍA:

El desarrollo de la fiscalización se realizó en terreno, en los establecimientos seleccionados. Los resultados sólo dan cuenta del cumplimiento de la Notificación, en aquellos beneficiarios en los que se confirmó un diagnóstico GES y fueron parte de la muestra analizada.

Para estos efectos, se procedió a solicitar los casos confirmados durante un determinado periodo de tiempo, variable, de acuerdo a la fecha de fiscalización de cada prestador, para luego seleccionar una muestra aleatoria de éstos. Se tomó como promedio, la revisión de 20 casos, en los que el establecimiento fiscalizado confirmó un diagnóstico correspondiente a alguno de los problemas de salud garantizados.

Una vez seleccionados los casos, se procedió a la revisión de las fichas clínicas correspondientes a cada uno de ellos, para finalmente solicitar y revisar el respectivo Formulario de Constancia de Información al Paciente GES, cuando este procedía. Con todo lo anterior, el número de casos fiscalizados es el siguiente:

REGIÓN	COMUNA	NOMBRE DEL PRESTADOR	TOTAL
1	Iquique	Clínica Iquique	20
1	Iquique	Clínica Tarapacá	10
2	Antofagasta	Centro Médico Antofagasta	16
2	Antofagasta	Clínica Portada	10
2	Calama	Clínica El Loa	8
2	Calama	Mutual de Seguridad C. CH. C. Calama	18
2	María Elena	Hospital Cruz del Norte S.A.	10
4	La Serena	Clínica Regional Elqui	20
5	Viña del Mar	Clínica Reñaca S.A.	20
5	Viña del Mar	Hospital de Niños y Cunas	20
5	Valparaíso	Clínica Valparaíso	20
5	Quilpué	Clínica Los Carrera	19
5	San Antonio	Clínica San Julián	20
6	Rancagua	Hospital Clínico FUSAT	19
6	Rancagua	Clínica Integral	5
6	Rancagua	Clínica Isamédica	16
7	Curicó	Clínica Curicó	30
7	Talca	Clínica Lircay	20
8	Concepción	Hospital Clínico del Sur	20
8	Concepción	Clínica Sanatorio Alemán	20
8	Chillán	Clínica Chillán	20
8	Talcahuano	Clínica Bío Bío	20
8	Los Ángeles	Clínica Los Andes	20
8	Los Ángeles	Mutual de Seguridad C. Ch. C. Los Ángeles	11
8	Hualpén	Clínica Universitaria de Concepción	20
9	Temuco	Hospital Clínico Universidad Mayor	7
9	Temuco	Clínica Alemana de Temuco	12
10	Puerto Montt	Clínica Puerto Montt	7
10	Puerto Montt	Clínica Los Andes de Puerto Montt	11
10	Puerto Varas	Clínica Alemana de Puerto Varas	10
12	Punta Arenas	Clínica Magallanes	19
13	La Reina	Hospital Militar	15
13	Las Condes	Clínica Universidad Católica San Carlos de Apoquindo	8
13	Las Condes	Clínica Cordillera	6
13	Las Condes	Clínica Las Condes	13
13	Las Condes	Hospital Dipreca	1
13	Providencia	Clínica Indisa	12
13	Santiago	Hospital Clínico Pontificia Universidad Católica de Chile	20
13	San Bernardo	Fundación Hospital Parroquial San Bernardo	20
13	Providencia	Clínica Avansalud	20
13	Vitacura	Clínica Alemana de Santiago	20
13	Vitacura	Clínica Tabancura	18
14	Valdivia	Clínica Alemana de Valdivia	20
15	Arica	Clínica San José	14
15	Arica	Clínica Arica	7
<b>TOTAL</b>			<b>692</b>

## D. ETAPAS DE LA FISCALIZACIÓN:

### Diligencias Previas:

#### Definición de:

- ✓ Alcance de la fiscalización: Determinar si la fiscalización se efectuará de manera local, regional o a nivel nacional, cantidad de prestadores a fiscalizar, ubicación geográfica de los establecimientos, entre otros.
- ✓ Período a fiscalizar: Definir el periodo del cual se solicitarán los antecedentes, para obtener los casos a evaluar. Como esta fiscalización se realizará durante 10 meses consecutivos, puesto que, los prestadores de regiones se fiscalizarán en conjunto con una materia principal (Garantía de oportunidad), el periodo no es igual para todos los establecimientos. Se estandarizó que se solicitarán los antecedentes de los casos GES confirmados en el establecimiento durante los 3 meses previos a la fiscalización, así por ejemplo, si la fiscalización se programa para el mes de julio, los casos a fiscalizar serían los de los meses de abril, mayo y junio.
- ✓ Criterio de Selección: Precisar los parámetros con los que se seleccionarán los establecimientos a fiscalizar.
- ✓ Recopilación de antecedentes: Compilar y revisar los antecedentes de que se dispongan en relación a fiscalizaciones anteriores para la misma materia, clínicas y hospitales privados que son potencialmente fiscalizables en materia de notificación, entre otros.

#### Determinación de:

- ✓ Selección de Establecimientos: De acuerdo a los criterios previamente definidos, elegir los prestadores privados que serán fiscalizados.
- ✓ Número de muestra x prestador: Determinar cuál será el tamaño de la muestra de casos a fiscalizar en cada prestador.
- ✓ Participantes: Definir el grupo de personas que participará en la fiscalización, tanto a nivel de las etapas de coordinación, como los fiscalizadores que efectuarán las visitas en terreno y las etapas post terreno, tanto a nivel del Subdepartamento de Fiscalización GES, como de las Agencias Regionales.

- ✓ Calendarización de terrenos: Elaborar el calendario en que se llevaron a cabo las fiscalizaciones en terreno en cada uno de los prestadores seleccionados, considerando la disponibilidad de tiempo y el desplazamiento de fiscalizadores a las distintas regiones.

#### **Coordinación con los Establecimientos:**

- ✓ Envío de correo electrónico: Informando, la fiscalización, fecha y requerimientos específicos para la actividad.

#### **Desarrollo de la Fiscalización:**

- ✓ En terreno: Se solicitarán los casos confirmados por algún problema de salud GES para el periodo establecido, se hará revisión de antecedentes clínicos y del Formulario de Constancia de Información al Paciente GES en una muestra de 20 casos efectivos.
- ✓ Elaboración del acta: Luego de revisados los casos muestrales, se realiza el acta de constancia, en donde se registra en términos generales el objetivo de la fiscalización efectuada, los resultados obtenidos, representación de los casos sin notificación y observaciones particulares, si es que éstas proceden. El acta es firmada y timbrada por el representante del establecimiento y por el fiscalizador de la Superintendencia, en 2 ejemplares, uno de los cuales queda en poder del prestador y el otro para el fiscalizador.

#### **Resultados e Informe:**

- ✓ Consolidación de antecedentes: Consolidación de actas de constancia, anexos de representación de casos, documentos de respaldo de casos o situaciones específicas.
- ✓ Elaboración de oficios: Para cada establecimiento fiscalizado, dando cuenta de los resultados obtenidos en la fiscalización. Los oficios se clasifican en 3 tipos, de acuerdo a la categorización de los resultados (Ver punto V.): 1. Notificación satisfactoria: Insta a mantener los resultados conseguidos, 2. Requiere medidas de mejora: Cumple con la normativa, pero requiere implementar medidas para mejorar los resultados en notificación, 3. Notificación deficiente: Oficia cargos por incumplimiento de la ley.

- ✓ Análisis de los descargos: Revisión y análisis de las respuestas enviadas por aquellos establecimientos que presentaron descargos, evaluando la pertinencia de éstos.
- ✓ Actualización de planillas: Luego de pasado el plazo para presentar descargos y revisados los que llegaron, se procede a actualizar las planillas de trabajo, si es que existe algún cambio que lo amerita.
- ✓ Tabulación/Análisis resultados: Con las planillas actualizadas se realiza la consolidación general de todas las planillas de trabajo individuales, tabulación y análisis de los resultados finales.
- ✓ Confección minutas de cargos: Para todos aquellos establecimientos a los que se les formuló cargos por incumplimiento de la ley, respecto de la obligación de la notificación GES, y que, no presentaron descargos o éstos no fueron relevantes, por lo que no cambiaron la situación del ente fiscalizado.
- ✓ Comité de Sanciones: En este Comité se presentan los prestadores a los que se propone sancionar con "Amonestación", por el incumplimiento del artículo 24 de la ley 19.966, si es la primera falta y con una multa en UF si la falta es reiterada en 2 años consecutivos. Para esto se confecciona un expediente que consta de los documentos que respaldan la sanción, tales como, acta de constancia de la fiscalización, oficio de cargos, descargos del prestador, y la minuta de sanción. Con estos antecedentes, el Comité en pleno determina si la sanción propuesta es aceptada o requiere de alguna revisión adicional.
- ✓ Elaboración de informe: Luego de la ejecución de todas las etapas anteriores, se elabora el informe con los resultados finales y definitivos de la fiscalización, el que incluye todos los establecimientos públicos de nivel de atención hospitalaria fiscalizados durante el año 2011.
- ✓ Publicación del informe: En página web de la Superintendencia de Salud, para conocimiento de todos los estamentos involucrados en la fiscalización y para conocimiento del público general.



#### IV. CONCEPTOS UTILIZADOS

Para efectos de efectuar la evaluación general a nivel nacional de esta actividad, y realizar la tabulación de los datos con criterios homologables, se establecieron las siguientes categorías:

Con Respaldo de Notificación: El prestador posee el respaldo del formulario de constancia de información al paciente GES.

Sin Respaldo de Notificación: El prestador no tiene el respaldo del formulario de constancia de información al paciente GES o este se encuentra en forma incompleta; es decir sin firma del beneficiario o sin fecha.

#### V. CATEGORIZACIÓN DE RESULTADOS

Para efectuar la evaluación del proceso de notificación de los prestadores privados, se estableció una categorización de los resultados obtenidos en base a 3 niveles para determinar el grado de cumplimiento de esta obligación:

Nivel de Cumplimiento	Porcentaje de Notificación (*)	
	Establecimientos Fiscalizados en 2 años consecutivos	Establecimientos/Aumento Cobertura 2011
Notifica en forma satisfactoria	100% - 90%	100% - 90%
Cumple con la normativa, pero requiere implementar medidas de mejora	89% - 70%	89% - 61%
Notifica en forma deficiente	69% - 0%	60% - 0%

(\*) En base al cálculo del número de casos GES analizados que contaban con el respaldo de la notificación v/s el total de casos GES evaluados.

El detalle de los resultados por clasificación y por establecimiento se muestra en los Anexos N°2, N°3 y N°4.

#### VI. RESULTADOS

##### Resultados Generales a Nivel Nacional

Nivel de Cumplimiento	N° Establecimientos	% Establecimientos
Notifica en forma satisfactoria	14	31,1%
Cumple con la normativa, pero requiere implementar medidas de mejora	10	22,2%
Notifica en forma deficiente	21	46,7%
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>

- El promedio general de cumplimiento para la notificación GES a nivel nacional en los prestadores privados el año 2011, es de **60%**, alcanzando un **76%** en la Región Metropolitana y **55%** en las otras regiones.
- El rango de resultados oscila entre un **0% y 100%**
- Sólo el **31,1%% (14)** de los establecimientos fiscalizados, cumple en forma satisfactoria la obligación de notificar a los pacientes con diagnóstico GES.
- **El 22,2% (10)** de los establecimientos fiscalizados, cumple con la normativa, sin embargo, requiere implementar medidas de mejoramiento, para optimizar los resultados en el proceso de notificación a pacientes GES.
- **El 46,7% (21)** de los establecimientos fiscalizados, notifica de manera deficiente, trasgrediendo el artículo 24 de la Ley 19.966.
- El nivel de cumplimiento de los prestadores que notifican de manera deficiente, oscila entre un **0% y 62 %** de notificación.
- Al separar en 3 grupos, los establecimientos con resultado deficiente, de acuerdo al nivel de cumplimiento observado en la notificación, obtenemos la siguiente clasificación:
  - ✓ 0% a 20% **11 (52%)** establecimientos
  - ✓ >20% a 40% **4 (19%)** establecimientos
  - ✓ >40% a 62% **6 (29%)** establecimientos

### Resultados por Región de Ubicación del Establecimiento

Región	RESULTADOS								Total
	Felicitaciones 100%		Felicitaciones 90%-96%		Medidas		Deficiente		
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
I	2	100%							2
II	1	20%			1	20%	3	60%	5
III									0
IV							1	100%	1
V	1	20%	1	20%	2	40%	1	20%	5
VI					1	33%	2	67%	3
VII							2	100%	2
VIII	2	29%	2	29%	2	29%	1	14%	7
IX							2	100%	2
X							3	100%	3
XI									0
XII							1	100%	1
XIII	3	27%	2	18%	3	27%	3	27%	11
XIV					1	100%			1
XV							2	100%	2
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>20%</b>	<b>5</b>	<b>11%</b>	<b>10</b>	<b>22%</b>	<b>21</b>	<b>47%</b>	<b>45</b>

- El **76% (34)** de los establecimientos fiscalizados en la materia de notificación GES, corresponden a otras regiones, distintas de la RM. Dentro de éstas, el 16% (7) de establecimientos, corresponde a la VIII región, 11% (5) a la V región y otro 11% (5) a la II región, respectivamente.
- Con respecto a los resultados obtenidos, evaluadas las regiones respecto de sí mismas, los mejores resultados se observan en la **I región**, en donde se obtiene un **100%** de cumplimiento de notificación. No obstante lo anterior, solo está referido a 2 establecimientos fiscalizados.
- Por otra parte, los resultados más bajos se consiguieron en la IV, VII, IX, X, XII y XV región, en donde el **100%** de los prestadores fiscalizados obtuvieron como resultado "Notificación deficiente". El número de establecimientos fiscalizados en estas regiones, fluctúa entre 1 y 3 clínicas.

### Resultados Comparativos con Fiscalizaciones de Años Anteriores

- Las fiscalizaciones en materia de notificación GES, efectuadas a los prestadores privados en el año 2010 alcanzaron a 31 establecimientos. En el año 2011 se fiscalizaron los mismos prestadores evaluados el año anterior y se agregaron 14 prestadores.
- Las regiones en la que se ubican y el número de prestadores privados fiscalizados en el año 2010 y 2011 son:
 

✓ I	2
✓ II	5
✓ IV	1
✓ V	5
✓ X	3
✓ XII	1
✓ RM	11
✓ XIV	1
✓ XV	2
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>
- El promedio de notificación en el año 2010 fue de **37%**. En el año 2011 existe un incremento, alcanzando un **64%**, considerando sólo los establecimientos fiscalizados los 2 años.

Respecto de la diferencia de resultado entre el año 2010 y 2011, obtenemos lo siguiente:

Resultados Comparativos 2011 vs 2010		
Clasificación	N° Estab.	%
Baja entre 3% y 9%	2	6,5%
Baja entre 10% y 25%	2	6,5%
Baja entre 50% y 53%	2	6,5%
Mantiene Resultado	1	3,2%
Sube entre 2% y 29%	8	25,8%
Sube entre 30% y 59%	9	29,0%
Sube entre 60% y 100%	7	22,5%
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>100%</b>

- Un **19,5%** de los prestadores privados baja sus resultados de cumplimiento entre un **3% y 25%**. Estos son: Clínica Universidad Católica San Carlos de Apoquindo, Clínica Magallanes, Hospital de Niños y Cunas y Clínica Las Condes. Las Clínicas Arica y el Centro Médico Antofagasta disminuyen de manera significativa el **50%** del cumplimiento de la notificación en relación al año 2010.
- La Clínica El Loa de Calama mantiene sus resultados, conservando un **0%** de cumplimiento en notificación en las 2 evaluaciones.
- 24 prestadores privados mejoraron sus resultados. Entre estos los que aumentaron en mayor cuantía (60% - 100%), fueron: Clínica Regional del Elqui (**60%**), Clínica Avansalud (**60%**), Hospital Cruz del Norte (**60%**), Hospital Dipreca (**67%**), Mutual de Seguridad C. CH. C. Calama (**78%**), Hospital Militar (**80%**) y Clínica Tarapacá (**100%**), aumentando este último de un 0% a 100%, entre ambas fiscalizaciones.

Con respecto a la comparación de ambos procesos fiscalizadores, considerando todos los establecimientos fiscalizados, podemos observar que los resultados extremos en términos de cumplimiento de la notificación, representados por 0% y 100% de cumplimiento, más el promedio general obtenido en los diferentes años, son los siguientes:

Año/Todas	N° Estab.	0%		100%		Promedio
2010	31	10	32%	0	0%	37%
2011	45	4	9%	9	20%	60%

Año/RM	N° Estab.	0%		100%		Promedio
2010	11	2	18%	0	0%	40%
2011	11	0	0%	3	27%	76%

Año/Otras	N° Estab.	0%		100%		Promedio
2010	20	8	40%	0	0%	36%
2011	34	3	9%	6	18%	55%

El aumento a nivel general, en términos de cumplimiento de la notificación GES, sube **23 puntos porcentuales** en el año **2011**, respecto del año anterior.

Por su parte, los establecimientos que obtuvieron un **0%** de cumplimiento en el 2010, disminuyeron en **23 puntos porcentuales** entre ambas mediciones. En el otro extremo, los prestadores privados que obtuvieron un **100%** de cumplimiento, aumentan en **20 puntos porcentuales**, entre ambos años.

La Región Metropolitana, aumenta su promedio en **36 puntos porcentuales** en la segunda fiscalización, destacando que en el 2011, todos los prestadores obtuvieron un **20%** o más de cumplimiento en notificación.

En las otras regiones, existe una mejoría en los resultados extremos, así como también en el promedio general, donde se consigue un aumento de **19 puntos porcentuales** entre el año 2010 y 2011 respectivamente.

El detalle de los resultados por establecimiento se muestra en el Anexo N°5.

El detalle de cumplimiento de los establecimientos privados en los años 2010 y 2011, se muestra en el Anexo N° 6.

## VII. OFICIOS A ENTES FISCALIZADOS

De acuerdo a los resultados obtenidos en la presente fiscalización, se procedió a remitir a los prestadores fiscalizados los oficios con los resultados, los que según la categorización previamente definida corresponden a:

- Notifica en forma satisfactoria (Nivel de cumplimiento entre 100%-90%): Informa resultados generales, instando a mantener los buenos resultados obtenidos (**14 establecimientos**).
- Cumple con la normativa, pero requiere implementar medidas de mejoramiento (Nivel de cumplimiento entre 89%-61%): Solicita medidas tendientes a optimizar el procedimiento de notificación a pacientes GES (**9 establecimientos**).
- Notifica en forma deficiente (Nivel de cumplimiento  $\leq$  69%): Formula cargos por incumplimiento del artículo 24 de la ley 19.966, no cumplimiento de la notificación a pacientes que han sido diagnosticados por un problema de salud GES (**22 establecimientos**).

Cabe señalar que, los establecimientos que requieren implementar medidas, tuvieron la oportunidad de validar sus resultados en primera instancia y responder al oficio respectivo. Luego de revisar las respuestas se les otorgó la categoría definitiva en cuanto a nivel de cumplimiento.

Con respecto a los establecimientos a los cuales se le formularon cargos por incumplimiento de la normativa, en aquellos que enviaron respuesta formulando sus descargos, éstos se revisaron y analizaron, en el Hospital Militar de Santiago procede la anulación de los cargos, por lo que, finalmente, se sigue con el proceso de sanción y se instruye la amonestación de los **21** prestadores restantes.

## VIII. CONCLUSIONES

- El promedio general de cumplimiento para la notificación GES a nivel nacional en los prestadores privados el año 2011, es de **60%**, alcanzando un **76%** en la Región Metropolitana y **55%** en las otras regiones.
- El rango de resultados oscila entre un **0% y 100%**

- Con respecto a los resultados obtenidos, evaluadas las regiones respecto de sí mismas, los mejores resultados se observan en la I región, en donde se obtiene un **100%** de cumplimiento de notificación. No obstante lo anterior, solo está referido a 2 establecimientos fiscalizados.
- Sólo el **31,1%% (14)** de los establecimientos fiscalizados, cumple en forma satisfactoria la obligación de notificar a los pacientes con diagnóstico GES. Con relación a los establecimientos fiscalizados que se encuentran en esta categoría, el **64% (9)** logra el **100%** de cumplimiento en la notificación y el **36% (5)** restante, cumple en un rango que oscila entre **90% y 95%**.
- **El 22,2% (10)** de los establecimientos fiscalizados, cumple con la normativa, sin embargo, requiere implementar medidas de mejoramiento, para optimizar los resultados en el proceso de notificación a pacientes GES.
- **El 46,7% (21)** de los establecimientos fiscalizados, notifica de manera deficiente, trasgrediendo el artículo 24 de la Ley 19.966.

Con respecto a la comparación de las fiscalizaciones de los años 2010 y 2011, los resultados extremos en términos de cumplimiento de la notificación, representados por 0% y 100% de cumplimiento, más el promedio general obtenido en ambos años, son los siguientes:

Año/Todas	N° Estab.	0%		100%		Promedio
2010	31	10	<b>32%</b>	0	<b>0%</b>	<b>37%</b>
2011	45	4	<b>9%</b>	9	<b>20%</b>	<b>60%</b>

- El aumento a nivel general, en términos de cumplimiento de la notificación GES, sólo alcanza a **23 puntos porcentuales** en el año 2011, respecto de los resultados del año anterior.
- Por su parte, los establecimientos que obtienen un **0%** de cumplimiento, disminuyen en **23 puntos porcentuales**, entre ambas mediciones. En el otro extremo, los prestadores privados que obtienen un **100%** de cumplimiento, aumentan en **20 puntos porcentuales** entre ambos años.

## Anexo N° 1

### Nómina de Prestadores Privados que Notifican en Forma Satisfactoria

REGIÓN	COMUNA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
1	Iquique	Clínica Iquique
1	Iquique	Clínica Tarapacá
2	María Elena	Hospital Cruz del Norte
5	Viña del Mar	Clínica Reñaca
5	San Antonio	Clínica San Julián
8	Concepción	Clínica Sanatorio Alemán
8	Chillán	Clínica Chillán
8	Talcahuano	Clínica Bío Bío
8	Los Ángeles	Clínica Los Andes
13	Las Condes	Hospital Dipreca
13	Providencia	Clínica Indisa
13	Santiago	Hospital Clínico de la Universidad Católica de Chile
13	Providencia	Clínica Avansalud
13	Vitacura	Clínica Alemana de Santiago

## Anexo N° 2

### Nómina de Prestadores Privados que Requieren Implementar Medidas de Mejora

REGIÓN	COMUNA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
2	Calama	Mutual de Seguridad C. CH. C. Calama
5	Viña del Mar	Hospital de Niños y Cunas
5	Valparaíso	Clínica Valparaíso
6	Rancagua	Hospital Clínico FUSAT
8	Los Ángeles	Mutual de Seguridad C. Ch. C. Los Ángeles
8	Hualpén	Clínica Universitaria de Concepción
13	La Reina	Hospital Militar
13	Las Condes	Clínica Universidad Católica San Carlos de Apoquindo
13	Vitacura	Clínica Tabancura
14	Valdivia	Clínica Alemana de Valdivia S.A.



### Anexo N° 3

#### Nómina de Prestadores Privados que Notifican en Forma Deficiente

REGIÓN	COMUNA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
2	Antofagasta	Centro Médico Antofagasta
2	Antofagasta	Clínica Portada
2	Calama	Clínica El Loa
4	La Serena	Clínica Regional Elqui
5	Quilpué	Clínica Los Carrera
6	Rancagua	Clínica Integral
6	Rancagua	Clínica Isamédica
7	Curicó	Clínica Curicó
7	Talca	Clínica Lircay
8	Concepción	Hospital Clínico del Sur
9	Temuco	Hospital Clínico Universidad Mayor
9	Temuco	Clínica Alemana de Temuco S.A.
10	Puerto Montt	Clínica Puerto Montt
10	Puerto Montt	Clínica Los Andes de Puerto Montt
10	Puerto Varas	Clínica Alemana de Puerto Varas
12	Punta Arenas	Clínica Magallanes
13	Las Condes	Clínica Cordillera
13	Las Condes	Clínica Las Condes
13	San Bernardo	Fundación Hospital Parroquial San Bernardo
15	Arica	Clínica San José
15	Arica	Clínica Arica

## Anexo N° 4

### Detalle de Resultados en Prestadores Privados

Región	Comuna	Nombre del Prestador	N° Casos			
			Con Respal.	Sin Respal.	Eval.	% Cumpl.
1	Iquique	Clínica Iquique	20	0	20	100%
1	Iquique	Clínica Tarapacá	10	0	10	100%
2	Antofagasta	Centro Médico Antofagasta	2	14	16	13%
2	Antofagasta	Clínica Portada	6	4	10	60%
2	Calama	Clínica El Loa	0	8	8	0%
2	Calama	Mutual de Seguridad C. CH. C. Calama	14	4	18	78%
2	María Elena	Hospital Cruz del Norte	10	0	10	100%
4	La Serena	Clínica Regional Elqui	12	8	20	60%
5	Viña del Mar	Clínica Reñaca	19	1	20	95%
5	Viña del Mar	Hospital de Niños y Cunas	14	6	20	70%
5	Valparaíso	Clínica Valparaíso	17	3	20	85%
5	Quilpué	Clínica Los Carrera	7	12	19	37%
5	San Antonio	Clínica San Julián	20	0	20	100%
6	Rancagua	Hospital Clínico FUSAT	17	2	19	89%
6	Rancagua	Clínica Integral	0	5	5	0%
6	Rancagua	Clínica Isamédica	0	16	16	0%
7	Curicó	Clínica Curicó	13	17	30	43%
7	Talca	Clínica Lircay	0	20	20	0%
8	Concepción	Hospital Clínico del Sur	2	18	20	10%
8	Concepción	Clínica Sanatorio Alemán	19	1	20	95%
8	Chillán	Clínica Chillán	20	0	20	100%
8	Talcahuano	Clínica Bio Bio	19	1	20	95%
8	Los Ángeles	Clínica Los Andes	20	0	20	100%
8	Los Ángeles	Mutual de Seguridad C. Ch. C. Los Ángeles	8	3	11	73%
8	Hualpén	Clínica Universitaria de Concepción	13	7	20	65%
9	Temuco	Hospital Clínico Universidad Mayor	1	6	7	14%
9	Temuco	Clínica Alemana de Temuco	4	8	12	33%
10	Puerto Montt	Clínica Puerto Montt	2	5	7	29%
10	Puerto Montt	Clínica Los Andes de Puerto Montt	1	10	11	9%
10	Puerto Varas	Clínica Alemana de Puerto Varas	1	9	10	10%
12	Punta Arenas	Clínica Magallanes	11	8	19	58%
13	La Reina	Hospital Militar	12	3	15	80%
13	Las Condes	Clínica Universidad Católica San Carlos de Apoquindo	6	2	8	75%
13	Las Condes	Clínica Cordillera	2	4	6	33%
13	Las Condes	Clínica Las Condes	8	5	13	62%
13	Las Condes	Hospital Dipreca	1	0	1	100%

Región	Comuna	Nombre del Prestador	N° Casos			
			Con Respal.	Sin Respal.	Eval.	% Cmpl.
13	Providencia	Clínica Indisa	12	0	12	100%
13	Santiago	Hospital Clínico Pontificia Universidad Católica de Chile	19	1	20	95%
13	San Bernardo	Fundación Hospital Parroquial San Bernardo	4	16	20	20%
13	Providencia	Clínica Avansalud	18	2	20	90%
13	Vitacura	Clínica Alemana de Santiago	20	0	20	100%
13	Vitacura	Clínica Tabancura	15	3	18	83%
14	Valdivia	Clínica Alemana de Valdivia	14	6	20	70%
15	Arica	Clínica San José	7	7	14	50%
15	Arica	Clínica Arica	1	6	7	14%
<b>TOTAL</b>			<b>441</b>	<b>251</b>	<b>692</b>	<b>60%</b>

## Anexo N° 5

### Detalle de Cumplimiento Años 2010 y 2011 en Prestadores Privados

Región	COMUNA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	Periodos		Diferencia
			2011	2010	
1	Iquique	Clínica Iquique	100%	60%	40%
1	Iquique	Clínica Tarapacá	100%	0%	100%
2	Antofagasta	Centro Médico Antofagasta	13%	63%	-50%
2	Antofagasta	Clínica Portada	60%	50%	10%
2	Calama	Clínica El Loa	0%	0%	0%
2	Calama	Mutual de Seguridad C. CH. C. Calama	78%	0%	78%
2	María Elena	Hospital Cruz del Norte	100%	40%	60%
4	La Serena	Clínica Regional Elqui	60%	0%	60%
5	Viña del Mar	Clínica Reñaca	95%	67%	28%
5	Viña del Mar	Hospital de Niños y Cunas	70%	85%	-15%
5	Valparaíso	Clínica Valparaíso	85%	78%	7%
5	Quilpué	Clínica Los Carrera	37%	35%	2%
5	San Antonio	Clínica San Julián	100%	70%	30%
6	Rancagua	Hospital Clínico FUSAT	89%	N/A	N/A
6	Rancagua	Clínica Integral	0%	N/A	N/A
6	Rancagua	Clínica Isamédica	0%	N/A	N/A
7	Curicó	Clínica Curicó	43%	N/A	N/A
7	Talca	Clínica Lircay	0%	N/A	N/A
8	Concepción	Hospital Clínico del Sur	10%	N/A	N/A
8	Concepción	Clínica Sanatorio Alemán	95%	N/A	N/A
8	Chillán	Clínica Chillán	100%	N/A	N/A
8	Talcahuano	Clínica Bío Bío	95%	N/A	N/A
8	Los Ángeles	Clínica Los Andes	100%	N/A	N/A
8	Los Ángeles	Mutual de Seguridad C. Ch. C. Los Ángeles	73%	N/A	N/A
8	Hualpén	Clínica Universitaria de Concepción	65%	N/A	N/A
9	Temuco	Hospital Clínico Universidad Mayor	14%	N/A	N/A
9	Temuco	Clínica Alemana de Temuco	33%	N/A	N/A
10	Puerto Montt	Clínica Puerto Montt	29%	0%	29%
10	Puerto Montt	Clínica Los Andes de Puerto Montt	9%	0%	9%
10	Puerto Varas	Clínica Alemana de Puerto Varas	10%	0%	10%
12	Punta Arenas	Clínica Magallanes	58%	67%	-9%
13	La Reina	Hospital Militar	80%	0%	80%
13	Las Condes	Clínica Universidad Católica San Carlos de Apoquindo	75%	78%	-3%
13	Las Condes	Clínica Cordillera	33%	0%	33%
13	Las Condes	Clínica Las Condes	62%	80%	-18%
13	Las Condes	Hospital Dipreca	100%	33%	67%

Región	COMUNA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	Periodos		Diferencia
			2011	2010	
13	Providencia	Clínica Indisa	100%	65%	35%
13	Santiago	Hospital Clínico Pontificia Universidad Católica de Chile	95%	45%	50%
13	San Bernardo	Fundación Hospital Parroquial San Bernardo	20%	14%	6%
13	Providencia	Clínica Avansalud S.A.	90%	30%	60%
13	Vitacura	Clínica Alemana de Santiago	100%	57%	43%
13	Vitacura	Clínica Tabancura	83%	43%	40%
14	Valdivia	Clínica Alemana de Valdivia	70%	28%	42%
15	Arica	Clínica San José	50%	0%	50%
15	Arica	Clínica Arica	14%	67%	-53%